

**INFORME DE GESTIÓN
COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
PRIMER TRIMESTRE DE 2025 (ENERO A MARZO)**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado del Mecanismo de Gobernanza

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo No. 002 de 2023 (diciembre 29) “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”.

NORMAS:

Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”

Decreto Distrital 415 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones”

ASISTENTES:

De conformidad con el artículo 4 del Decreto Distrital 415 del 2023, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado está integrada por:

(Rol: P: presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros).

| Sector | Entidad u Organismo | Cargo | Rol | Sesiones en las que participaron | |
|---|--|--|-----|----------------------------------|-------------------|
| | | | | Fecha | Total (En número) |
| Alcaldía Mayor de Bogotá | Despacho | Alcaldesa/alcalde Mayor de Bogotá o su delegada/o | I | | 0 |
| Gobierno | Secretaría Distrital de Gobierno | Secretaria/o Distrital de Gobierno o su delegada/o | I | | 0 |
| Desarrollo Económico, Industria y Turismo | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | Secretaria/o Distrital de Desarrollo Económico o su delegada/o | I | 28/03/2025 | 1 |

| | | | | | |
|-------------------------------|--|--|-----------|------------|---|
| Educación | Secretaría de Educación del Distrito | Secretaria/o de Educación del Distrito o su delegada/o | I | 28/03/2025 | 1 |
| Salud | Secretaría Distrital de | Secretaria/o Distrital de Salud o su delegada/o | I | 28/03/2025 | 1 |
| Salud | Secretaría Distrital de Salud | Secretaria/o Distrital de Salud o su delegada/o | I | 28/03/2025 | 1 |
| Integración Social | Secretaría Distrital de Integración Social | Secretaria/o Distrital de Integración Social o su delegada/o | I | 28/03/2025 | 1 |
| Cultura, Recreación y Deporte | Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. | Secretaria/o Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegada/o | I | 28/03/2025 | 1 |
| | Instituto Distrital de Recreación y Deporte | Director/a del Instituto Distrital de Recreación y Deporte o su delegada/o | I | 28/03/2025 | 1 |
| | Instituto Distrital para las Artes | Director/a del Instituto Distrital para las Artes o su delegada/o | I | 28/03/2025 | 1 |
| Ambiente | Secretaría Distrital de Ambiente | Secretaria/o Distrital de Ambiente o su delegada/o | I | 28/03/2025 | 1 |
| | Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis | Director/a del Jardín Botánico de Bogotá | I | 28/03/2025 | 1 |
| Movilidad | Secretaría Distrital de Movilidad | Secretaria/o Distrital de Movilidad o su delegada/o | I | 28/03/2025 | 1 |
| Mujeres | Secretaría Distrital de la Mujer | Secretaria/o Distrital de la Mujer o su delegada/o | I, P y ST | 28/03/2025 | 1 |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
 servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

| | | | | | |
|---|--|---|----|------------|---|
| Gestión Pública | Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá | Secretaria/o General Distrital o su delegada/o | IP | | 0 |
| Planeación | Secretaría Distrital de Planeación | Secretaria/o Distrital de Planeación o su delegada/o | IP | 28/03/2025 | 1 |
| Desarrollo Económico, Industria y Turismo | Instituto Distrital de Turismo | Director/a del Instituto Distrital de Turismo o su delegada/o | IP | 28/03/2025 | 1 |
| Integración Social | Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud | Director/a del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la juventud o su delegada/o | IP | 28/03/2025 | 1 |
| Ambiente | Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal | Director/a del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal o su delegada/o | IP | 28/03/2025 | 1 |
| Hábitat | Secretaría Distrital de Hábitat | Secretaria/o Distrital de Hábitat o su delegada/o | IP | 28/03/2025 | 1 |
| Hábitat | Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) | Director/a de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) o su delegada/o | IP | 28/03/2025 | 1 |
| Seguridad, Convivencia y Justicia | Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | Secretaria/o Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegada/o | IP | | 0 |

En el artículo 4 del Decreto Distrital 415 de 2023 se establece lo siguiente:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

“PARÁGRAFO 2°. En caso de requerirse la coordinación y articulación con otras entidades en la Comisión como invitadas permanentes, la presidencia y la secretaria técnica realizarán las gestiones pertinentes para tal fin. Podrán ser entidades invitadas permanentes quienes lideran equipamientos ancla según lo establecido en el artículo 25° del presente Decreto, prestan servicios en el Sistema Distrital de Cuidado según lo establecido en los artículos 22°, 23°, 24°, 26°, 27° y 28° del presente Decreto, o entidades cuya misionalidad, funciones y competencias contribuyan al logro de los objetivos del Sistema establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023, quienes contarán con voz, pero no con voto.

PARÁGRAFO 3°. La presidencia de la Comisión podrá invitar a las sesiones a representantes de otras entidades del sector público del orden local (Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces) distrital (Sectores Central y Descentralizado), de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (o los esquemas asociativos territoriales que se consideren) o del orden nacional, cuando así lo considere pertinente, quienes serán invitados para temas específicos. Igualmente, se podrá invitar a la academia, el sector privado, el sector de economía social y solidaria, el sector comunitario, los procesos organizativos de mujeres, de la sociedad civil y/o las organizaciones no gubernamentales, así como instancias de participación de coordinación o ciudadanas que guarden relación con el Sistema Distrital de Cuidado, quienes contarán con voz, pero no con voto”.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 002 de 2023 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado *“Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”*, *“serán invitadas permanentes a la Comisión, entre otras, las siguientes:*

- 1. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*
- 2. Secretaría Distrital de Planeación*
- 3. Secretaría Distrital de Hábitat*
- 4. Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia*
- 5. Instituto Distrital de Turismo*
- 6. Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal*
- 7. Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud*
- 8. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”*

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

Para el primer trimestre del año 2025, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado se llevó a cabo la primera sesión ordinaria el 28 de marzo del año 2025. Esta instancia de coordinación y articulación ha realizado una (1) sesión ordinaria trimestral en el marco del Decreto Distrital 415 de 2023.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

Para el primer trimestre del año 2025 no se llevó ninguna sesión extraordinaria de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Esta instancia de coordinación y articulación no realizó ninguna sesión extraordinaria en el transcurso de la vigencia.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la Web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

| Documentos | SI | NO |
|----------------------|----|----|
| Normas de creación | X | |
| Reglamento interno | X | |
| Actas con sus anexos | X | |
| Informe de gestión | | X |

| FUNCIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DISTRITAL 415 DE 2023 | Fecha | Se abordó Sí / No |
|---|--------------|------------------------------|
| Definir, establecer, actualizar y hacer seguimiento a los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023. | 28/03/2025 | Sí |
| Formular, actualizar y aprobar los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Sistema Distrital de Cuidado, orientando y emitiendo los conceptos y recomendaciones que se requieran. | 28/03/2025 | Sí |
| Establecer, hacer seguimiento y actualizar los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, así como avalar los lineamientos, directrices, estándares técnicos e instrumentos requeridos para su funcionamiento. | 28/03/2025 | Sí |
| Coordinar y articular las entidades públicas de los Sectores Central y Descentralizado, las Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces, así como las entidades del orden nacional competentes para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, incorporando los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 5° del Acuerdo Distrital 893 de 2023. | 28/03/2025 | Sí |
| Promover la participación y fomentar la corresponsabilidad del gobierno nacional, las administraciones local y distrital y el sector privado en el Sistema Distrital de Cuidado, así como del sector comunitario, las familias en su diversidad y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, para el reconocimiento, la redistribución y reducción de los trabajos de cuidado no remunerados. | 28/03/2025 | Sí |
| Orientar y articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado para la gestión de fuentes | 28/03/2025 | Sí |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

| | | |
|---|------------|-----------|
| complementarias a los recursos públicos que permitan la cofinanciación y sostenibilidad del Sistema. | | |
| Definir los criterios para el monitoreo y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, en concordancia con lo establecido en el artículo 13° del Acuerdo Distrital 893 de 2023. | 28/03/2025 | Sí |
| Orientar y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos del Sistema de Información de Cuidado y de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado, con el fin de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos del Sistema, en concordancia con los establecido en los artículos 14° y 15° del Acuerdo Distrital 893 de 2023. | 28/03/2025 | Sí |
| Orientar los lineamientos técnicos para las estrategias de divulgación y comunicación del Sistema Distrital de Cuidado, con lenguaje accesible, incluyente, libre de sexismo y discriminación. | 28/03/2025 | Sí |
| Coordinar y articular acciones con la Comisión Intersectorial de Mujeres para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. | | No |
| Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para su implementación. | 28/03/2025 | Sí |
| Conformar la Unidad Técnica de Apoyo con el personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión y atender las recomendaciones realizadas por esta instancia. | 28/03/2025 | Sí |
| Adoptar su propio reglamento. | 28/03/2025 | Sí |
| Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación, articulación y gestión del Sistema Distrital de Cuidado. | | No aplica |

Con el propósito de cumplir lo establecido en el Decreto Distrital 415 de 2023 en su artículo 8, se creó la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, la cual cuenta con las siguientes funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del mismo Decreto:

| FUNCIONES GENERALES | Sesiones ordinarias | | | Se abordó: Sí / No |
|---|---------------------|------------|------------|-----------------------|
| | Fecha | Fecha | Fecha | |
| Brindar soporte técnico y conceptual a la Comisión y las demás instancias que conforman el mecanismo de gobernanza. | 31/01/2025 | 25/02/2025 | 25/03/2025 | Sí |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

| | | | | |
|--|------------|------------|------------|----|
| Preparar la información técnica requerida, realizando análisis intersectoriales y elaborando propuestas de lineamientos conceptuales, operativos y metodológicos para el cumplimiento de las funciones de la Comisión. | 31/01/2025 | 25/02/2025 | 25/03/2025 | Sí |
| Apoyar la implementación y seguimiento del plan anual de trabajo y, por lo tanto, el cumplimiento de las funciones de la Comisión. | 31/01/2025 | 25/02/2025 | 25/03/2025 | Sí |
| Brindar insumos para la elaboración, aprobación y actualización de las fichas técnicas y otros documentos de los modelos operativos y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado. | 31/01/2025 | 25/02/2025 | 25/03/2025 | Sí |
| Promover la articulación interinstitucional e intersectorial para el funcionamiento adecuado de los diferentes modelos operativos, estrategias y servicios del Sistema Distrital de Cuidado. | 31/01/2025 | 25/02/2025 | 25/03/2025 | Sí |

| | |
|--|---|
| SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2025: | Metas para el 2025: <ol style="list-style-type: none"> a. Relacionar el 100% de los servicios básicos de las Manzanas y Buses del Cuidado con al menos uno de los tres objetivos del Sistema (Reconocer, Redistribuir y Reducir). b. Socialización del 100% de los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Sistema en la Comisión Intersectorial. c. Inauguración y operación de dos (2) nuevas Manzanas del Cuidado. d. Fortalecimiento de la operación de veinticinco (25) Manzanas del Cuidado durante 2025. e. Estructuración, licitación e implementación de dos (2) Buses del Cuidado para zonas rurales y urbanas de Bogotá. f. Elaboración y/o actualización de un (1) documento técnico del modelo de Asistencia Personal. g. Implementación de una (1) estrategia de cuidados itinerantes con entidades, universidades, centros comerciales y otros actores estratégicos. h. Implementación de una (1) estrategia de cuidado comunitario en |
|--|---|

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

7


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

| | |
|--|--|
| | <p>áreas urbanas y rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Socialización de un (1) lineamiento técnico para incorporar los enfoques del Sistema en el Mecanismo de Gobernanza. j. Realización de tres (3) jornadas de asistencia técnica con alcaldías locales (Engativá, San Cristóbal y Suba) para orientar gestión de recursos e insumos. k. Seguimiento al 100% de las acciones priorizadas en el Plan Maestro de Servicios de Cuidado (vigencia 2025). l. Elaboración de una (1) matriz de gestión y seguimiento de alianzas estratégicas con actores privados y de cooperación. m. Formulación e implementación de al menos tres (3) acciones de incidencia sectorial con participación de entidades distritales. n. Fortalecimiento de un (1) Mecanismo de Participación y Seguimiento en el Sistema Distrital de Cuidado. o. Creación de un (1) punto de alertas sobre cumplimiento del anexo 2 en sesiones de la mesa del Convenio 913 de 2021. p. Realización del 100% de las mesas de seguimiento al Convenio Interadministrativo 913 de 2021. q. Elaboración del 100% de los boletines requeridos para la vigencia. r. Una (1) socialización del Plan de implementación de la evaluación de SIDUCU 2023 en instancias del Mecanismo de Gobernanza. s. Una (1) narrativa de comunicaciones del Sistema fortalecida en torno al trabajo de cuidado no remunerado. t. Una (1) presentación ante la Comisión Intersectorial de Mujeres o su Unidad Técnica de Apoyo sobre avances del Sistema en el marco de la Política Pública de Mujeres. u. Diligenciamiento de la matriz de seguimiento al Plan Anual de Trabajo de la Comisión Intersectorial en cuatro (4) cortes trimestrales. v. Realización del 100% de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo, mesas de trabajo y articulación local/interlocal según el Reglamento Interno. w. Cuatro (4) informes trimestrales de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. x. Creación de una (1) mesa intersectorial de resolución y análisis de casos. y. Implementación de un (1) proceso de cualificación con participantes locales y distritales del Sistema. z. Elaboración de un (1) manual de funciones para fortalecer el Mecanismo de Gobernanza. aa. Concertación e implementación de un (1) cronograma para la actualización del reglamento del Sistema. bb. Actualización de una (1) matriz de seguimiento que verifique el cumplimiento del reglamento del Sistema. |
|--|--|

Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

En la primera sesión ordinaria del año, realizada el 28 de marzo de 2025, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado avanzó en la consolidación de acciones clave para la operación y el fortalecimiento del Sistema. Durante la jornada, se aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Comisión, instrumento que orienta la gestión intersectorial durante la vigencia. Asimismo, se aprobó la inauguración de la primera Manzana del Cuidado del año en cumplimiento de una de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo, y se aprobó el inicio de operación de los Buses del Cuidado, una vez sea adjudicado el contrato, como medida para garantizar los derechos de las mujeres y personas que realizan TCNR en zonas urbanas y rurales. En esta misma sesión, se socializaron los avances de la Estrategia de Cuidados Itinerantes, destacando su contribución al acceso flexible a los servicios en territorios sin equipamientos fijos, así como el balance de las metas alcanzadas por el Sistema de Cuidado durante 2024. Se establecieron los siguientes compromisos:

- a) Identificar posibles espacios dentro de cada sector donde pueda implementarse la Estrategia de Cuidados Itinerantes.
- b) Incluir a la Secretaría de Cultura en el Plan de Trabajo del Sistema como entidad responsable de implementar estrategias de transformación cultural, enfocadas en la prevención del machismo y dirigidas a los hombres, en articulación con la estrategia de abordaje territorial del programa CALMA.
- c) Evaluar la propuesta de articulación de jornadas de atención 24/7, especialmente nocturnas, dirigidas a jóvenes con el fin de coordinar con el Sistema Distrital de Cuidado espacios compartidos de atención en zonas priorizadas, como las Manzanas del Cuidado.
- d) Plantear una propuesta de fortalecimiento del Castillo de las Artes en el marco del Sistema de Cuidado, que contemple actividades culturales y plantear una propuesta de fortalecimiento del Castillo de las Artes en el marco del Sistema de Cuidado, que contemple actividades culturales y
- e) Socializar la estrategia de prevención de la explotación sexual que liderará la Dirección del IDIPRON, con miras a identificar oportunidades de articulación con el Sistema de Cuidado para la intervención territorial y la prevención en poblaciones vulnerables.
- f) Proponer estrategias sobre masculinidades transformadoras, que incluyan sesiones pedagógicas y actividades con jóvenes vinculados a IDIPRON, en el marco de la apuesta por una ciudad libre de machismos.
- g) Formular propuesta de implementación de pilotos de zonas "PET Friendly" en algunas Manzanas del Cuidado con el fin de facilitar el acceso de mujeres cuidadoras de animales a los servicios del

| | |
|--|---|
| | <p>Sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> h) Explorar la articulación de los pilotos de las "manzanas del cuidado" al Sistema Distrital de Cuidado i) Socializar los avances o aprendizajes de estos pilotos e las "manzanas del cuidado" en alguna instancia del Mecanismo de Gobernanza. j) Socializar el Índice de Localización de Servicios de Integración Social (ILSIS) en alguna instancia del del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado. k) Convocar sesión extraordinaria la mesa interlocal a de buses del cuidado. l) En el marco de la mesa de InfoCuidado, revisar y coordinar la actualización de los datos faltantes por parte de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Gobierno. m) Agendar una reunión para revisar el reporte del año anterior, ajustar las metas para los próximos tres años y discutir la propuesta de un nuevo componente de medición enfocado en los procesos de territorialización n) Coordinar reunión para revisar la pertinencia de articular el evento "Al parque con mi PA" al Sistema Distrital de Cuidado, identificando posibles sinergias y líneas de coordinación intersectorial. o) Coordinar reunión con el Instituto Distrital de Turismo para revisar la propuesta de ajuste en la estrategia de implementación de los recorridos con mujeres de las Manzanas del Cuidado, incluyendo la planeación 2025 y la articulación interinstitucional para mejorar la asistencia y cumplimiento de metas. p) Revisar y ajustar las estrategias de convocatoria y participación para mejorar la asistencia de la ciudadanía a los servicios del Sistema de Cuidado, incluyendo acciones itinerantes. q) Fortalecer el rol de las coordinadoras de las Manzanas del Cuidado, especialmente en los equipamientos ancla, para mejorar el relacionamiento territorial y el diálogo institucional. <p style="text-align: center;">Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica (UTA)</p> <p>En la sesión ordinaria No. 59 realizada el 31 de enero de 2025, se establecieron los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Indagar sobre la posibilidad de prestación de los servicios de la manzana del cuidado de Ciudad Bolívar Mochuelos en el Colegio José Celestino Mutis. 2. Realizar visitas técnicas para la identificación de las necesidades de próximas manzanas del cuidado a inaugurar, posterior a aprobación en CI. |
|--|---|

3. Acordar la dotación del mobiliario necesario para las próximas manzanas del cuidado a inaugurar.
4. Realizar reuniones de Articulación con Secretaría de Movilidad para diagnósticos de espacios públicos.
5. Realizar una reunión bilateral para discutir aspectos relacionados con los reportes y la información del Sistema Distrital de Cuidado
6. Articular con SaluData para conocer y aplicar su experiencia en la transición hacia la automatización de la recolección de datos
7. Definir los ejes temáticos y un plan de trabajo para 2025 en la mesa de infraestructura.
8. Enviar los documentos pendientes para el proceso de prórroga del Convenio 913 de 2021.
9. Coordinar una reunión bilateral previa para avanzar en la propuesta del nuevo modelo de operación de la estrategia "Escuela de Hombres"
10. Aprobar el nuevo modelo de operación de la estrategia "Escuela de Hombres" en la sesión correspondiente, garantizando su implementación.
11. Reenviar el oficio relacionado con "Cuidando de TI" para asegurar la trazabilidad del ajuste y proceder con la actualización de la ficha técnica
12. Enviar un correo con el documento de alertas, para que las personas delegadas de cada entidad revisen las alertas con sus equipos, junto con la guía del procedimiento para ajustar las fichas técnicas, indicando la fecha límite de recepción.
13. Coordinar con las entidades involucradas para la implementación del cronograma de cualificación.
14. Actualizar la ficha técnica de la manzana del cuidado de Ciudad Bolívar – Mochuelos,
15. Socializar propuesta en la mesa interlocal de Ciudad Bolívar programada, con el objetivo de coordinar su implementación.
16. Coordinar reuniones con las entidades encargadas de los equipamientos ancla en Suba, San Cristóbal y Engativá
17. Incluir en la agenda de la primera sesión de la Comisión Intersectorial del próximo año el punto relacionado con la revisión de las fechas de apertura de las manzanas de Arboleda Alta y Pablo de Tarso,
18. Enviar las actas faltantes que se están trabajando en paquetes, para que sean revisadas, corregidas y posteriormente publicadas en las páginas correspondientes.
19. Solicitud de actualización de las delegaciones de las instancias de coordinación a nivel distrital y local, garantizando su formalización en el próximo periodo.

En la sesión ordinaria No. 60 realizada el 25 de febrero de 2025, se

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

| | |
|--|---|
| | <p>establecieron los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Llevar a cabo una reunión bilateral con Integración Social para acordar fecha de inauguración de la manzana del cuidado de Ciudad Bolívar –Arborizadora Alta.b. Realizar votación sobre la Mesa de Secretaría de Transformación Cultural en el próximo encuentro de la UTA.c. Incluir en la agenda de la próxima sesión de la UTA un punto sobre los Buses del Cuidado, en el que se socialice la actualización de indicadores y ubicaciones.d. Revisar la viabilidad de realizar la UTA y la CI de manera sincrónica.e. Revisar los elementos gráficos y de identidad del sistema para garantizar una representación equitativa de todas las entidades involucradas, respetando los lineamientos distritales.f. Revisar los roles y responsabilidades de las coordinadoras de manzana.g. Elaborar un manual de funciones de la UTAh. Enviar propuesta de plan anual de trabajo a la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.i. Elaborar propuesta y remitir sus observaciones.j. Hacer llegar los oficios con los delegados a las instancias del Mecanismo de Gobernanza.k. Solicitar el apoyo de las entidades responsables de las secretarías técnicas de los consejos consultivos para actualizar las delegaciones del mecanismo de participación y seguimiento.l. Realizar reunión de articulación sobre el modelo de operación de asistencia en casa.m. Remitir Información pendiente de InfoCuidado. <p>En la sesión ordinaria No. 61 realizada el 25 de marzo de 2025, se establecieron los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Realizar convocatoria abierta para la sesión extraordinaria de la Mesa Inter local de Buses del Cuidado.b) Incorporar en las próximas sesiones un punto específico sobre los cambios en la coordinación de las Manzanas del Cuidado.c) Programar una reunión de referentas CDC y coordinadoras de manzanas del cuidado.d) Retirar meta de Secretaría Distrital de Salud de la matriz de metas del informe al Concejo de Bogotá.e) Socializar en la próxima sesión los lineamientos de los CDC y los cambios en el servicio de lavandería a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social.f) Revisar el espacio de la auxiliar de enfermería en la Manzana del |
|--|---|

| | |
|--|---|
| | <p>cuidado de Puente Aranda.</p> <ul style="list-style-type: none"> g) Coordinar reunión con la coordinadora de la Manzana del cuidado de El Camino para aclarar temas pendientes. h) Incluir en la agenda de la UTA la presentación del concepto de dotación de las manzanas del cuidado para la UTA. i) Enviar las fichas técnicas a corte del 31 de diciembre de 2024. j) Solicitud de modificaciones en las fichas técnicas de las Manzanas del Cuidado de acuerdo con el procedimiento establecido. k) Incluir en próximas UTA un espacio para discutir el fortalecimiento del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado. l) Realizar la votación de la Mesa de Transformaciones Culturales en la próxima UTA. m) Diligenciar el forms con el fin de consolidar la base de datos de las/los enlaces de comunicaciones de las entidades que prestan sus servicios en el Sistema Distrital de Cuidado. |
| <p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p> | <p>La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado continúa avanzando en la implementación de los modelos de operación del Sistema, conforme a lo establecido en el Acuerdo 893 y el Decreto 415 de 2023.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2025, se reconoció la importancia de dar continuidad al proceso de licitación de los Buses del Cuidado, aprobados con enfoque territorial y financiación asegurada hasta 2027 con el propósito para acercar los servicios a zonas rurales y de difícil acceso. Asimismo, se reafirmó el compromiso con el fortalecimiento de los servicios itinerantes, destacando la implementación de la Estrategia de Cuidados Itinerantes, que ha permitido ampliar el alcance del Sistema hacia territorios sin equipamientos fijos, gracias a alianzas con universidades, centros comerciales y cajas de compensación. Se resaltó además la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Sistema Distrital de Cuidado, producto de un proceso participativo liderado por la Comisión Intersectorial, el cual reúne 36 productos estratégicos orientados a la ampliación de cobertura, la articulación territorial y la incorporación de nuevos enfoques. En el marco de este plan, se aprobó la inauguración y puesta en operación de la nueva Manzana del Cuidado en Arborizadora Alta.</p> <p>Asimismo, el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado continúa consolidándose como una instancia clave para el fortalecimiento del Sistema, en coherencia con lo dispuesto en el Acuerdo 893 y el Decreto 415 de 2023.</p> <p>Durante la sesión No. 15, se reconoció la importancia de avanzar en la</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>cualificación de sus integrantes y en la construcción participativa de recomendaciones para la Comisión Intersectorial, reafirmando su carácter asesor. Se valoró el cumplimiento de compromisos previos, y la mejora en la difusión de servicios. Asimismo, se aprobó un plan de acción para el 2025 que prioriza la cualificación, la participación y la articulación con las entidades responsables del sistema, destacando la elaboración de un documento de recomendaciones como producto central del trabajo del año. Este proceso cuenta con una metodología participativa y el acompañamiento técnico de la Secretaría de la Mujer, en el marco de su rol como Secretaría Técnica del Mecanismo. El desarrollo de la sesión permitió fortalecer el ejercicio colectivo, reafirmar el enfoque territorial y proyectar una agenda de trabajo orientada a garantizar una participación efectiva, informada e incidente en las decisiones estratégicas del Sistema Distrital de Cuidado.</p> |
|--|---|

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--|---|---|--|
| 25/02/2025 |  | <p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación por votación. Se estableció que las entidades responsables de coordinar y liderar mesas de trabajo creadas y ratificadas por la Unidad Técnica de Apoyo, desde ahora y hasta el 31 de diciembre de 2025, serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa de seguimiento al Convenio 913 de 2021: Secretaría Distrital de la Mujer. • Mesa de infraestructura del Cuidado: Secretaría Distrital de la Mujer. • Mesa de Infocuidado: Secretaría Distrital de la Mujer | <p>Sobre el desarrollo de las mesas de trabajo creadas, se informa que se han desarrollado así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infocuidado: 10 de abril, • infraestructura 2 de abril • convenio 913 el 31 de marzo. <p>La Mesa de transformaciones culturales está pendiente de sesionar</p> |
| <p>Síntesis: Según lo establecido en el parágrafo del artículo 10</p> | | | |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

| | | | |
|------------|---|---|---|
| | | del Decreto Distrital 415 del 2023: En el marco de sus funciones, la UTA podrá crear mesas de trabajo interinstitucionales, asesoras y temporales cuando lo estime necesario o por solicitud de una de las entidades que integran la Comisión a la secretaría técnica, siempre y cuando los temas propuestos dado su nivel de especificidad o experticia no se pueden abordar en las instancias del mecanismo de gobernanza definidas en el artículo 3 del presente decreto. Una vez las mesas de trabajo cumplan su objetivo de asesoría, la UTA decidirá la pertinencia o no de prorrogar su existencia, así como de evaluar y adoptar las recomendaciones presentadas. | el 23 de mayo del 2025. |
| 28/03/2025 |  | Decisión de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado Aprobación Plan anual de trabajo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado | Trimestralmente se realiza seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo |
| | | Síntesis: Las entidades integrantes e invitadas permanentes de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado están de acuerdo con los objetivos, metas y productos/resultados propuestos en cada una de las funciones de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 11. Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para su implementación del artículo 5. Funciones de la Comisión del Decreto Distrital 415 de 2023. | |
| 28/03/2025 |  | Decisión de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado: Aprobación de la inauguración de manzana de cuidado 2025 - I. | En la sesión de abril de la UTA se definen los servicios que acompañarán la inauguración de la nueva manzana del cuidado. |
| | | Síntesis: Las entidades integrantes e invitadas permanentes de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado manifestaron su acuerdo con la inauguración de la Manzana del Cuidado en el CDC Arborizadora Alta, prevista para el mes de junio, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3. Establecer, hacer seguimiento y actualizar los modelos de | |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

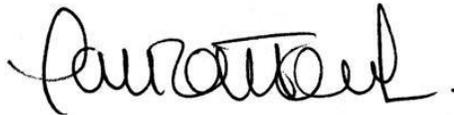
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| | | | |
|------------|--|---|---|
| | operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, así como avalar los lineamientos, directrices, estándares técnicos e instrumentos requeridos para su funcionamiento del artículo 5. Funciones de la Comisión del Decreto Distrital 415 de 2023. | | |
| 28/03/2025 |  | Decisión de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado: Aprobación del inicio de operación de Buses del Cuidado. | El 25 de abril del 2025 se genera reunión de Mesa Interlocal Extraordinaria Buses del Cuidado [En persona], sobre la cual se brindan avances en el proceso de contratación. |
| | Síntesis: Las entidades integrantes e invitadas permanentes de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado manifestaron su acuerdo con el inicio de operación de los Buses del Cuidado, una vez adjudicado el contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 5 del Decreto Distrital 415 de 2023: <i>Establecer, hacer seguimiento y actualizar los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, así como avalar los lineamientos, directrices, estándares técnicos e instrumentos requeridos para su funcionamiento.</i> | | |



PRESIDENTA
Laura Marcela Tami Leal
 Secretaria de la Mujer
 Secretaría Distrital de la Mujer



SECRETARÍA TÉCNICA
Camila Andrea Gómez Guzmán
 Directora del Sistema de Cuidado
 Secretaría Distrital de la Mujer